

PLAN DE TRABAJO
DIA DEL SERENO MUNICIPAL

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de enero del 2008, el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba crea el servicio de Serenazgo con **DICTAMEN N° 001-2008-CPDEPPVSC-MPM**, concretizándose su creación mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 170-MPM**, así como la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y Organigrama Estructural y Funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- El art. 82°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 557-MPM, publicada en el Diario El Peruano el 05/02/2024, señala que: “La Sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia, es la unidad organizacional encargada de planificar y desarrollar actividades de orientación, disuasión y prevención delictiva para garantizar las condiciones de seguridad y moralidad de los vecinos que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad y la provincia en concordancia con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana”.
- Asimismo, el literal I) del artículo 83° del ROF, menciona como atribuciones de la Sub Gerencia de Serenazgo y Vigilancia: “Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia”.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN: Modifica el Reglamento de la Ley del SINASEC, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN: Aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC -" Lineamientos tunicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”.
- Decreto Supremo N° 318-2023-EF: Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tratamos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras medidas.
- la **LEY 31297 CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, DISPONE: PRIMERA: DIA DEL SERENO MUNICIPAL “ESTABLÉCESE EL 25 ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL”**, en reconocimiento al servicio de las personas que trabajan como serenos, los mismos que desarrollan acciones preventivas y disuasivas en favor de la seguridad ciudadana contribuyendo de esta forma hacia una convivencia pacífica.



III. ANALISIS

Los serenos municipales tienen como objetivo garantizar la seguridad ciudadana en nuestra jurisdicción realizando servicio de patrullaje municipal, el mismo que tiene por objetivo contribuir con el orden y la tranquilidad de la comunidad.

Trabajar en forma articulada con la Policía Nacional del Perú en todas las acciones que desarrollen en favor de la Seguridad Ciudadana.

IV. CONCLUSION

Los servicios de Patrullaje Municipal y Patrullaje Integrado que brinda la Municipalidad Provincial de Moyobamba, son servicios esenciales que tienen por objetivo disminuir los índices de los actos delictivos, es necesario que habiéndose establecido el 25 de abril de cada año como “**DIA DEL SERENO MUNICIPAL**”, se desarrollaran diversas acciones que tienen como objetivo mejorar los conocimientos de los integrantes del cuerpo de serenazgo y fortalecer las relaciones interpersonales, por lo que se plantea realizar las siguientes actividades:

PROGRAMA A DESARROLLAR AL CELEBRAR EL 25 DE ABRIL 2025 COMO DIA DEL SERENO MUNICIPAL

20 ABRIL 2025

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Hora: 10:00 horas

Lugar: Plaza de Armas Moyobamba

Fecha: 26 ABRIL 2025

CAPACITACIÓN

- **Tema 1: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y MANEJO DEL STRESS**
De 8:00 a 9:00 horas

RECESO

De 9:00 a 9:30 horas

- **Tema 2: RR.PP. Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**
De 9:30 a 10:30 horas
- **Fulbito – Campeonato relámpago**
Grupo Alfa
Grupo Charlie
Grupo Bravo
P.N.P. (EFECTIVOS POLICIALES QUE REALIZAN SERVICIO DE PATRULLA INTEGRADO).

ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD

Hora: 13:00 horas



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y VIGILANCIA**



V. RECOMENTACIÓN

Se recomienda a su Despacho aprobar el presente plan y elevarlo a la instancia correspondiente.

Documento Firmado Digitalmente

TIP. FAP ® CARLOS EDMUNDO LIZARRAGA BALBUENA
Sub Gerente de Serenazgo y Vigilancia
Municipalidad Provincial de Moyobamba